

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN NORMATIVO DEL EJERCICIO 2024

1. INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Córdoba, en una apuesta clara por incrementar la transparencia, la predictibilidad y la congruencia del ordenamiento jurídico municipal, adopto por Acuerdo n.º 1266/23 de la Junta de Gobierno la aprobación del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2024.

La planificación normativa, con instrumentos como el Plan Anual Normativo, supone el comienzo del ciclo normativo y se configura como una herramienta decisiva de las políticas de mejora regulatoria («better regulation»), en aras a fortalecer el principio de seguridad jurídica y a favorecer, tanto la participación ciudadana como la transparencia de la acción del Gobierno.

Del mismo modo, el informe del análisis y seguimiento del grado de cumplimiento de la planificación contenida en el Plan Anual Normativo y de las razones y motivos de posibles retrasos o incumplimientos, constituye otro mecanismo fundamental para mejorar la planificación normativa y asegurar un mayor grado de ejecución de sucesivos planes anuales normativos, así como la consolidación de estos como verdaderos instrumentos de planificación y mejora de la regulación.

De otro lado la evaluación normativa, con la finalidad de comprobar la consecución o realización de sus objetivos, costes y cargas administrativas impuestas, así como la adaptación de la normativa a los principios de buena regulación, constituye el fin del ciclo normativo. Esta función persigue, no sólo incrementar la calidad técnica de las normas y simplificar el ordenamiento jurídico, sino también potenciar su eficacia y eficiencia mediante el uso de métodos de evaluación durante su elaboración: la Consulta Previa («ex ante») y una vez han entrado en vigor a través del Informe de evaluación normativa («ex post»).

En este sentido, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los artículos 130 y 132, así como la Instrucción sobre el procedimiento de aprobación de normas de carácter Reglamentario y Ordenanzas del Ayuntamiento de Córdoba (aprobada por Junta de Gobierno Local el día 16 de marzo de 2018), establecen las obligaciones de las Administraciones Públicas de dotarse de un Plan normativo y de su publicación en el Portal de Transparencia, de emitir un informe del grado de cumplimiento del mismo, de la necesidad de revisar periódicamente la normativa vigente para adaptarla a los principios de buena regulación y de comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido sus objetivos. Ello ha supuesto un significativo avance en la implantación de estos instrumentos de calidad y evaluación, en aras de la transparencia, publicidad y control por parte de la ciudadanía, de la actividad administrativa y política, en un aspecto primordial como la función normativa de las mismas.

La evaluación del Plan Anual Normativo 2024 (PAN 2024) es parte de su contenido. El informe de evaluación permitirá conocer su grado de cumplimiento y deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, dando cuenta al Pleno de la Corporación y acordando su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento. El PAN 2024 recogía un total veintiséis iniciativas que fueron propuestas por las distintas Concejalías Delegadas y para cada iniciativa se especificó el título, tipo normativo, el órgano responsable, la motivación y su seguimiento.

2. INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO.

FIRMANTE

ISABEL ABAD GOMEZ (TÉCNICA ADMINISTRACIÓN GENERAL)
ALBA MARÍA PEDRAZA LUNA (DIRECTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

1297bc91cdf9212d48b3d20b0e488e193280314a

NIF/CIF

****235**
****738**

FECHA Y HORA

19/02/2025 09:20:33 CET
19/02/2025 09:26:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Como se ha indicado anteriormente, el objeto del presente informe es analizar el grado de cumplimiento del PAN 2024, para ello se tiene en cuenta:

- El ámbito **material** de evaluación: que son las iniciativas normativas previstas en el PAN 2024, que fueron propuestas por las diferentes Concejalías Delegadas, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El ámbito **temporal** de la evaluación: desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

La información contemplada a efectos de cuantificación y estado de tramitación de las iniciativas normativas, entre otros aspectos, se han cerrado en diciembre de 2024. En atención a la misma, siguiendo la estructura y contenido del PAN 2024, se informa que:

ÁREA DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA

1. Ordenanza municipal reguladora de los patrocinios privados de actividades municipales del Ayuntamiento de Córdoba.

- **Estado:** no se ha modificado.

2. Ordenanza municipal reguladora de la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional del Ayuntamiento de Córdoba.

- **Estado:** no se ha redactado. Su regulación se incluye dentro de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

3. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

- **Estado:** en preparación, se ha elaborado el texto y está pendiente de remitir a las Delegaciones municipales para que participen en la redacción del mismo, en cumplimiento del artículo 306 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba (en adelante, ROG).

4. Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.

- **Estado:** no se ha modificado.

5. Reglamento de Orgánico de Participación Ciudadana.

- **Estado:** no se ha modificado.

6. Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.

- **Estado:** tiene la naturaleza de proyecto tras su aprobación en Junta de Gobierno local, mediante Acuerdo n.º 37/25 de 27 de enero de 2025, está pendiente de informe del Consejo Social de la

Ciudad de Córdoba y del Consejo del Movimiento Ciudadano.

7. Ordenanza Municipal reguladora de limitaciones de competencia municipal de las viviendas de uso turístico.

- **Estado:** en preparación, se está elaborando el texto tras la recepción de la documentación previa necesaria para su elaboración (informe de situación de las viviendas de uso turístico en el municipio de Córdoba y determinación de las zonas de mayor saturación).

8. Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de espacios públicos y privados de uso público con quioscos en el término municipal de Córdoba.

- **Estado:** aprobación inicial por el Pleno, Acuerdo plenario n.º 28/25 de fecha 13 de febrero de 2025, pendiente de publicar en el BOP de Córdoba y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Córdoba para iniciar el trámite de información pública.

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

9. Reglamento de jubilación.

- **Estado:** se ha elaborado el anteproyecto y ha sido remitido junto con los estudios realizados a la Asesoría Jurídica, estando pendiente de informe de la misma.

DELEGACIÓN DE HACIENDA.

10. Reglamento de control interno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

- **Estado:** no se ha redactado.

ÁREA DE CULTURA Y TURISMO

DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

11. Ordenanza reguladora de la red de museos municipales.

- **Estado:** no se ha redactado.

12. Ordenanza reguladora de uso de los espacios culturales adscritos a la Delegación de Cultura.

- **Estado:** no se ha redactado.

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

DELEGACIÓN DE DEPORTES.

1. Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO).

13. Reglamento interno por el que se regula la movilidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo.

- **Estado:** no se ha redactado.

14. Reglamento interno por el que se regula el protocolo de actuación para la prevención del acoso laboral.

- **Estado:** no se ha redactado.

15. Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos que habrán de regir los servicios prestados en las instalaciones deportivas municipales dependientes del IMDECO.

- **Estado:** no se ha redactado.

16. Ordenanza reguladora del patrocinio privado de las actividades y/o eventos deportivos.

- **Estado:** no se ha redactado.

DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

1. Instituto Municipal de gestión Medio Ambiental “Jardín Botánico” de Córdoba (IMGEMA).

17. Precios públicos del IMGEMA.

- **Estado:** aprobado definitivamente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 2 de diciembre de 2024 y publicado en BOP de Córdoba el 30 de diciembre de 2024.

18. Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Gestión Medioambiental “Jardín Botánico de Córdoba”.

- **Estado:** en preparación, se ha elaborado el texto y está pendiente de aprobar otro instrumento que los vincula, en cumplimiento del artículo 306 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba (en adelante, ROG).

19. Reglamento de teletrabajo del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental “Jardín Botánico de Córdoba”.

- **Estado:** su contenido estará regulado a través de otro instrumento jurídico.

2. Cementerios y Servicios Funerarios Municipales S.A.

20. Reglamento de los cementerios municipales de Córdoba.

FIRMANTE

ISABEL ABAD GOMEZ (TÉCNICA ADMINISTRACIÓN GENERAL)
ALBA MARÍA PEDRAZA LUNA (DIRECTORA GENERAL)

CÓDIGO CSV

1297bc91cdf9212d48b3d20b0e488e193280314a

NIF/CIF

***235**
***738**

FECHA Y HORA

19/02/2025 09:20:33 CET
19/02/2025 09:26:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- **Estado:** en preparación, se ha elaborado el texto y se ha sometido al trámite de consulta pública previa, en cumplimiento del artículo 306 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba (en adelante, ROG).

3. Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO).

21. Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios y actividades relacionados con la higiene pública y el bienestar animal realizados por la empresa municipal saneamientos de Córdoba (SADECO).

- **Estado:** Aprobación definitiva por Acuerdo plenario n.º 106/24 en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 2024.

DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

1. Empresa Municipal de aguas de Córdoba (EMACSA).

22. Ordenanza municipal reguladora de las medidas excepcionales aplicables al abastecimiento domiciliario de agua potable como consecuencia de la sequía.

- **Estado:** publicado en BOP de Córdoba n.º 2.448 la aprobación definitiva de la Ordenanza.

DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD.

23. Ordenanza Municipal sobre Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, en el Transporte y la Comunicación Sensorial.

- **Estado:** no ha sido redactada.

DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA

24. Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios.

- **Estado:** no ha sido redactada.

25. Ordenanza Municipal reguladora de la convivencia ciudadana en los espacios públicos.

- **Estado:** tiene la naturaleza de proyecto tras su aprobación en Junta de Gobierno local, mediante Acuerdo n.º 1412/24 de 27 de diciembre.

DELEGACIÓN DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

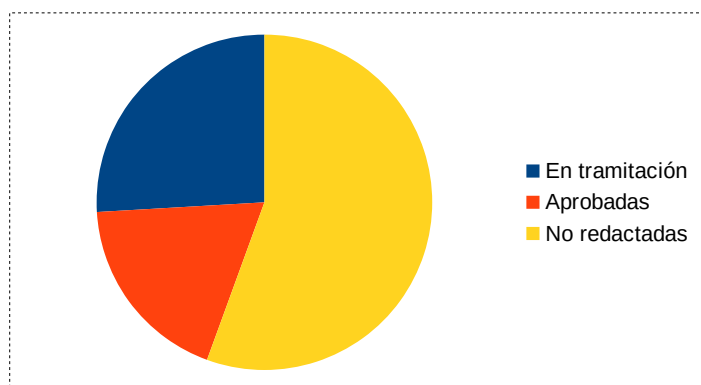
1. Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).

26. Ordenanza municipal reguladora de la prestación económica por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable.

- **Estado:** no ha sido redactada.

3. CONCLUSIÓN.

De las veintiséis iniciativas previstas en el PAN 2024 se han aprobado cinco, concretamente, una aprobación inicial y cuatro aprobaciones definitivas, por Pleno. Se ha iniciado la tramitación de siete, específicamente, cinco se encuentran preparación y dos han pasado a ser proyectos de modificación, tras Acuerdos de Junta de Gobierno Local. Finalmente, no se han redactado quince. El grado de cumplimiento del PAN 2024, entendiendo por tal la publicación del texto definitivo en el BOP, es del 15,38%.



Expuesto lo dicho, continúan su tramitación y no es necesario incluirlas en el Plan Anual Normativo 2025:

1. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.
2. Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba.
3. Ordenanza Municipal reguladora de limitaciones de competencia municipal de las viviendas de uso turístico.
4. Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de espacios públicos y privados de uso público con quioscos en el término municipal de Córdoba.
5. Reglamento de jubilación.
6. Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Gestión Medioambiental "Jardín Botánico de Córdoba".
7. Reglamento de los cementerios municipales de Córdoba.
8. Ordenanza Municipal reguladora de la convivencia ciudadana en los espacios públicos.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1297bc91cdf9212d48b3d20b0e488e193280314a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 620a2706209a80738b64fc9873fb3a463c116e865205347b58490c2cdab3b91d4f20da6c57ffb913f1c78cdd2f77ad3f49b720b2fc1fdbf09ca8ccb070bf9fc3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016682_2025_00000000000000000000023677149

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/02/2025 09:19:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1297bc91cdf9212d48b3d20b0e488e193280314a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf